

LA LIBERTAD COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA: UN ENFOQUE A PARTIR DE LA MIGRACIÓN

Emilio Aquino Jiménez

Licenciatura en Ciencias de la Educación
República Dominicana

Resumen

En este trabajo abordaremos dos conceptos esenciales para la vida del ser humano. La libertad, es al individuo lo que las alas son a las aves, así como un ave no puede surcar los cielos sin alas, el individuo no puede surcar los cielos de sus pensamientos sin libertad. La justicia es para el ser humano la realización virtuosa de la libertad. Sin justicia la libertad es solo un espejismo que impide ver la realidad. En una sociedad cada vez más global y abierta, es necesario enfatizar que para que el individuo puede lograr una vida digna tiene que poder desarrollar su vida sin más límites que el derecho de los demás y en pleno ejercicio de los derechos que le son inherentes. De ahí que solo a través en una sociedad justa se puede vivir en libertad, ella implica la posibilidad del ser humano desplazarse a distintos lugares a fin de realizar su proyecto de vida, siempre en búsqueda de mejores oportunidades. Para esa búsqueda debe ser garantizada por los Estado el derecho a migrar, sin que ello represente un menoscabo a sus libertades.

Abstract

Freedom as an essential element to guarantee justice: an approach based on migration

In this work we will address two essential concepts for human life. Freedom is to the individual what wings are to birds, just as a bird cannot fly through the skies without wings, the individual cannot fly through the skies of his thoughts without freedom. Justice is for human beings the virtuous realization of freedom. Without justice, freedom is just a mirage that prevents us from seeing reality. In an increasingly global and open society, it is necessary to emphasize that in order for the individual to achieve a dignified life, he or she must be able to develop his or her life without limits other than the rights of others and in full exercise of the rights that are inherent to him or her. Hence, only through a just society can one live in freedom; it implies the possibility of human beings moving to different places in order to carry out their life project, always in search of better opportunities. For this search, the right to migrate must be guaranteed by the State, without this representing a detriment to their freedoms.

Introducción

El Ser humano como ente libre

Existe, consenso generalizado de que el ser humano debe ser el centro de atención de cualquier sistema social civilizado y respetuoso de las personas. De manera que una sociedad civilizada debe garantizar una existencia digna a las personas. Dignidad que no se logra en una sociedad donde la libertad tenga un precio tan alto que imposibilite alcanzarlo. Las instituciones del Estado tienen como fin potencializar la libertad como elemento esencial de realización del ser humano. Solo a través de una concepción racional de justicia, podemos hablar de garantía individual para la realización de una vida plena.

Si el concepto de libertad ha sido debatido en todas las épocas históricas de la humanidad, es porque representa en sí mismo el ideal positivo cimero para que los individuos pueden ejercitar los demás derechos que le son inherentes. La posibilidad de ese ejercicio pleno de libertad puede tener obstáculos, siempre lo ha tenido, sin embargo, articular las instituciones sociales que puedan vencer la remora que impide el ejercicio de la libertad es tarea de la justicia.

La tarea primigenia de las instituciones democráticas es servir de estandarte para que el individuo pueda ejercer las actividades que les interesen sin trabas algunas. Poder dedicarse a una actividad profesional acorde con sus capacidades, expresar sus ideas políticas, religiosas, culturales y trasladarse en las medidas que sus posibilidades les permitan es parte del ejercicio de la libertad. Ese libre albedrío es la génesis que le permite a cada ser humano realizar su vida conforme a sus propios lineamientos filosóficos, éticos y profesionales con el solo límite de los derechos de los demás.

Claro está, para que pueda existir el ejercicio de la libertad de las personas es necesario que existan ciertas condiciones sociales que permitan el funcionamiento adecuado de las instituciones que garantizaran su ejercicio, tal como establece John Rawls “en circunstancias sociales que, siempre que

haya voluntad política, permitan el establecimiento efectivo y ejercicio pleno de esas libertades. Estas condiciones vienen determinadas por la cultura de una sociedad, sus tradiciones y facultades desarrolladas en la dinámica institucional, por su nivel de progreso económico y sin duda también por otras cosas”.

La inestabilidad social e institucional es la primera barrera que debe superar cualquier sociedad enfrentar la falta de libertad y justicia. Según Rawls, existen muchos elementos que intervienen en el desarrollo de una sociedad que puedan garantizar la libertad y la justicia como elementos esenciales de satisfacción del ser humano como ente central de cualquier sociedad justa. Solo cuando se alcanza ese grado de estabilidad institucional podemos iniciar el proceso de interacción entre la libertad y la justicia como elemento esencial de una sociedad incluyente.

El concepto de libertad

Ser libre no es sólo deshacerse de las cadenas de uno, sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás (Nelson Mandela). Existen tantas concepciones de libertad como seres humanos sobre la tierra, aunque parezca exagerado cada ser humano tiene una concepción sobre la libertad, dado que a partir de las perspectivas que tengamos sobre la vida, así mismo cambiara nuestra postura sobre la libertad.

Libertad es la condición humana de poder realizar a través de los valores y creencias personales, con el solo límite que el respeto a la libertad del prójimo. Esencialmente es subjetiva la apreciación que pueda tener cada individuo de lo que significa libertad para su vida.

Sócrates, entendía que la libertad estaba en el interior del propio ser humano-conócete a ti mismo-encerraba el autocontrol que debe tener el ser humano para generar la libertad que necesita. El pensamiento de Sócrates sobre la libertad está estrechamente unido con el concepto de la búsqueda de la libertad interior, más que aquella libertad que depende de los bienes materiales.

Platón, consideró que la libertad se logra cuando nuestros deseos racionales logran dominar nuestra irracionalidad. Platón se inclina por una concepción racional de libertad, contrario a su maestro que se inclinaba por una concepción moral-espiritual.

Por otra parte, Aristóteles expresaba que la libertad abarcaba tres conceptos a saber: sociopolítica (libertad de actuar); moral (libertad para elegir) y metafísica (libertad trascendente).

Si el concepto libertad ha sido estudiado y analizado por los filósofos más influyentes de la humanidad, el concepto justicia está presente desde el mismo momento en que el hombre decidió organizarse en sociedad. Son conceptos afines, pues solo el hombre libre puede hablar de lo que es justo. El esclavo no gozaba de libertad para decidir, por tanto, no podía pedir justicia, la cual estaba reservada solo para quienes tenían derechos.

Concepto de Justicia

Así siguiendo el pensamiento filosófico griego para Sócrates la justicia era el silogismo que se daba entre la ley como valor, más el conocimiento que es la valoración interna de la ley, es decir, los razonamientos que surgen de analizar los hechos con el derecho daban como resultado la justicia, que finalmente es la aplicación de la ley.

El discípulo de Sócrates, Platón considera la justicia una virtud, la cual está basada en la equidad, dar a cada uno lo que le pertenece. En ese sentido considera que lo justo es que cada uno obtenga en proporción a sus necesidades y partiendo de la riqueza.

Aristóteles por su lado considera que la justicia tiene que ser analizada a partir de dos versiones que se complementan: A) Justicia universal, referida al bien común, verbigracia las normas tienen como meta la aplicación homogénea a todos los miembros de la sociedad; A) Justicia particular, referida a las relaciones de intercambios entre los individuos.

Lo justo, por tanto, debe ser aquello que permita al ser humano estar en armonía con su libertad de acción en cualquier ámbito de la sociedad y por consiguiente cuando exista algún impedimento para lograr ese grado de justicia, obtener las herramientas que les permitan llegar a las instancias o instituciones sin restricciones para obtener el goce y disfrutes de sus derechos.

Concentración del poder como límite de la libertad y la justicia

Antes de las dos grandes revoluciones que han cambiado el curso de la sociedad occidental (Independencia de Estados Unidos y Revolución Francesa). El poder estaba concentrado en unos pocos ilustrados que con los instrumentos que utiliza el poder-violencia, dinero, ideología, espionaje, propaganda, entro otros-mantén en pocas manos, a través de las castas hereditarias. En ese tipo de instituciones con el poder centralizado la libertad y la justicia era solo discursos de filósofos y poetas. Luego de esos episodios tumultuosos el poder se desconcentro y aquella parte de la sociedad marginada del poder, pudo acceder al mismo, logro un desarrollo sin precedente en las sociedades occidentales, antes sumidas en la miseria y potencializo la libertad y la justicia del ser humano.

Sin embargo, ese debilitamiento del poder, donde es fácil obtenerlo, difícil ejercerlo y fácil perderlo, está encontrando en la actualidad unas nuevas formas de concentración del poder que irremediamente está socavando la libertad y la justicia que se había conquistado. Esta nueva configuración del poder a través de herramientas más modernas como las tecnologías, ideologías, urbanización, concentración de riquezas, entre otros. Está tratando de concentrar nuevamente el poder en pocas manos y al igual que antes de las revoluciones está provocando el declive de las libertades conquistadas a partir de finales del siglo XVIII (Náin, 2022, pág. 18).

Es necesario alertar esta nueva forma de concentración de poder, para proteger las libertades individuales y colectivas. Pues de continuar acelerándose la concentración del

poder, ahora utilizando medios modernos para convencer o persuadir a gran parte de la humanidad de las bondades de concentración del poder, en cierta medida lo que está llevando es a un debilitamiento de los sistemas democráticos, que como consecuencia necesaria traerá la pérdida de la libertad y la inoperancia de la justicia.

Las instituciones del Estado como garante de libertad y justicia.

Si partimos que el Estado surge del contrato social al que se refiere Jean-Jacques Rousseau, es determinante que las instituciones creadas por ese supra-órgano estén al servicio de las personas que han decidido limitar sus propios derechos para otorgar poder a una institución que garantice lo más esencial de cada ser humano.

El Estado se convierte a través de sus instituciones en la única garantía que tiene el ser humano de vivir en una sociedad que respete y potencialice la calidad de personas con derechos de todos los miembros del conglomerado. En ese rol de las instituciones políticas del Estado surge como fin esencial la garantía de una libertad plena a través de políticas dirigidas a coadyuvar a que el ser humano logre un estado de satisfacción a través del ejercicio pleno de sus derechos, que es lo mismo que decir, el ejercicio de su libertad.

La paz: indispensable para ser libre

Mahatma Gandhi decía que la peor forma de violencia es la pobreza, lo cual puede ser exagerado, pero no deja de tener cierto grado de verdad. Pues todo tipo de violencia encierra en sí un camino hacia la pobreza material de quien la sufre.

La paz es imprescindible para que los seres humanos tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la libertad sin obstáculo. La violencia en todas sus manifestaciones se convierte en el estorbo más significativo para impedir la libertad del ser humano. La violencia económica obliga a las personas a emigrar sin la oportunidad de organizar su vida con plena libertad de acción. La violencia política, ideológica, religiosa, social o de cualquier índole empuja al ser humano hacia fronteras desconocidas que le

impiden el ejercicio de sus facultades libertarias para decidir qué hacer, como hacerlo y donde realizar su vida.

Migrar: un ejercicio de libertad

Si el ser humano tiene derecho a decidir dónde y cómo quiere desarrollar su proyecto de vida, debe tener la oportunidad de emigrar cuando las condiciones políticas, sociales o económicas en el lugar donde se encuentre no sea favorable para realizar lo que se ha propuesto como proyecto de vida. Es por esa razón que toda persona en el ejercicio pleno de su libertad puede tomar la decisión de buscar otros senderos que lo lleven a realizar su proyecto de vida.

Independiente de las normas estatales, regionales o globales sobre las migraciones, existen derechos inalienables que el ser humano no pierde por su condición de migrante. La humanidad se ha desarrollado por las migraciones, el ser humano siempre ha buscado los lugares donde puede subsistir con mejores condiciones de vida y eso lo ha llevado de habitar en las orillas de los grandes ríos (Tigres y Éufrates) a encumbrarse en grandes edificaciones o cinturones humanos en las grandes ciudades.

Migrar: un ejercicio de libertad

Si el ser humano tiene derecho a decidir dónde y cómo quiere desarrollar su proyecto de vida, debe tener la oportunidad de emigrar cuando las condiciones políticas, sociales o económicas en el lugar donde se encuentre no sea favorable para realizar lo que se ha propuesto como proyecto de vida. Es por esa razón que toda persona en el ejercicio pleno de su libertad puede tomar la decisión de buscar otros senderos que lo lleven a realizar su proyecto de vida.

Independiente de las normas estatales, regionales o globales sobre las migraciones, existen derechos inalienables que el ser humano no pierde por su condición de migrante. La humanidad se ha desarrollado por las migraciones, el ser humano siempre ha buscado los lugares donde puede subsistir con mejores condiciones de vida y eso lo ha llevado de habitar en las orillas de los grandes ríos (Tigres y Éufrates) a

encumbrarse en grandes edificaciones o cinturones humanos en las grandes ciudades.

Conclusiones

La líder guatemalteca y Premio Nobel de la Paz **Rigoberta Menchú Tum** dijo “La paz no es solamente la ausencia de guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz”. Con la frase se puede reflexionar hacia donde se está encaminando la sociedad actual. Es claro que mientras los seres humanos tengan que luchar por su la libertad en todas sus vertientes: económica, social, cultural, religiosa, expresión, y muchas otras más, no podemos hablar de que vivimos en un mundo de paz. Dado que toda lucha por la supervivencia de algún derecho es ausencia de paz.

Siendo la libertad el escenario que le permite a los seres humanos realizar su proyecto de vida, estamos frente a una necesidad impostergable de seguir buscando soluciones humanas a los dramas humanos. Las migraciones y los desplazamientos forzados son una forma de guerra que atentan en contra de la libertad individual y posterga el desarrollo integral del ser humano. Solo con políticas estatales encaminadas a la protección de los grupos vulnerables podemos hablar de democracia en sentido pleno.

Los estados pueden seguir regulando como y a quienes reciben en sus territorios, es decir, las normas del Estado deben seguir siendo la forma de controlar lo que sucede en su territorio, sin embargo, ante una crisis como la falta de libertad, deberá existir en cada estado formas diferenciadas de regular. Una tutela diferenciada es necesaria ante los casos de migrantes que no dispongan de las garantías para ejercer sus derechos.

El artículo 8 de la Constitución Dominicana dice “Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco

de libertad individual y de justicia social...”. En igual termino se pronuncia la Constitución española en su artículo 1.1. Lo que implica que los estados democráticos de derecho tienen como objetivo primigenio la protección del ser humano, pues no habla de ciudadanos, sino, de personas, no hablan de derechos, sino, de libertad y justicia.

Bibliografía

- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR). (10 de Diciembre de 2023). Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR). Obtenido de Acnur.org: <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022>
- Asociación española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos . (26 de octubre de 2023). *Dialnet.unirioja.es*. Obtenido de dialnet.unirioja.es: [oFHffWBjgQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Flibro%2F705612.pdf&usg=AOvVaw300SJBKVVTcCyXRvVBG8zq&opi=89978449](https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=705612&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Flibro%2F705612.pdf&usg=AOvVaw300SJBKVVTcCyXRvVBG8zq&opi=89978449)
- Danza, A., & Tuibovitz, E. (2015). *Una Oveja Negra en el Poder*. Montevideo: Editorial Sudamericana Uruguay, S. A. .
- Hugo, V. (2008). *Los Miserables*. Madrid: Edimat libros, S. A.
- Maquiavelo, N. (1998). *El príncipe* . San Juan, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico .
- Naín, M. (2017). *El fin del poder*. Mexico: Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. .
- Naín, M. (2022). *La Revancha de los Poderosos* . Barcelona: Penguin Random House, grupo editorial.
- Platón. (1992). *La República* . México: Editores mexicanos unidos.